

## **A) LEGISLACIÓN NACIONAL.-**

[Instrucción IS-29, de 13 de octubre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad. 16821](#)

Entre otros objetivos, el titular de la instalación de almacenamiento temporal de combustible gastado y de residuos de alta actividad deberá diseñar, construir y operar la instalación para que el combustible gastado y los residuos de alta actividad sean recibidos, manipulados, acondicionados, almacenados y retirados evitando los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes sobre la salud de los trabajadores, el público y el medio ambiente.

(B.O.E. Nº 265 de 02.11.10)

[Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto. 17039](#)

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3.1.f) del Real Decreto 1129/2008, resuelve, entre otras, que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, las sociedades de prevención podrán ofrecer sus servicios a cualquier empresa, aunque la misma no esté asociada a la mutua titular del capital social de la sociedad de prevención.

(B.O.E. Nº 269 de 06.11.10)

[Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol. 17402](#)

(B.O.E. Nº 269 de 06.11.10)

[Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento \(CE\) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. 17240](#)

Las disposiciones afectadas son: Real Decreto 1383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil; Real Decreto 117/2003 sobre limitación de emisiones de

compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades; Real Decreto 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; y Real Decreto 227/2006 por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices en productos de renovación del acabado de vehículos.

(B.O.E. Nº 271 de 09.11.10)

[Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio. 17709](#)

En la nueva redacción del artículo 62 del citado reglamento se indican las actividades laborales en las que existiendo fuentes naturales de radiación y no estando reguladas en el artículo 2.1, deberán declararse ante los órganos competentes y realizar los estudios necesarios a fin de determinar si existe un incremento significativo de la exposición de los trabajadores que no pueda considerarse despreciable desde el punto de vista de la protección radiológica.

(B.O.E. Nº 279 de 18.11.10)

[Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico. 17808](#)

La presente Directriz Básica, de aplicación a los planes especiales de protección civil que se desarrollen para dar respuesta a las emergencias radiológicas, no será aplicable, entre otras, a las emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas que se rigen por la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, ni a las emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas por mar, salvo que se produzcan en el ámbito portuario.

(B.O.E. Nº 281 de 20.11.10)

[Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. 17861](#)

Se sistematizan las competencias del CSN en la emisión de informes preceptivos, de supervisión, inspección, control, regulación técnica, y propuesta de sanción, respecto de la actuación de los titulares de instalaciones y actividades nucleares y radiactivas; o su responsabilidad en la adopción de medidas de respuesta ante emergencias nucleares o radiológicas, coordinando todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica en estas situaciones.

(B.O.E. Nº 282 de 22.11.10)

## **B) CONVENIOS COLECTIVOS.-**

[Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Gallina Blanca, SA. 17323](#)

(B.O.E. Nº 272 de 10.11.10 Capítulo X)

[Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo de Empresas Sprinter - Sprinter Megacentros del Deporte, SL, Stocker Factory, SL y Stivals 2000, SL. 18191](#)

(B.O.E. Nº 286 de 26.11.10 Capítulo VI)

## **C) LEGISLACIÓN COMUNITARIA.-**

[DIRECTIVA 2010/71/UE DE LA COMISIÓN de 4 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya la metoflutrina como sustancia activa en su anexo I.](#)

(D.O.C.E. Nº L 288/17 de 05.11.10)

[DIRECTIVA 2010/72/UE DE LA COMISIÓN de 4 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el espinosad como sustancia activa en su anexo I.](#)

(D.O.C.E. Nº L 288/20 de 05.11.10)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 1003/2010 DE LA COMISIÓN de 8 de noviembre de 2010 relativo a los requisitos para la homologación de tipo del emplazamiento y la instalación de las placas de matrícula traseras en los vehículos de motor y sus remolques y por el que se desarrolla el Reglamento \(CE\) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.](#)

(D.O.C.E. Nº L 291/22 de 09.11.10)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 1005/2010 DE LA COMISIÓN de 8 de noviembre de 2010 relativo a los requisitos de homologación de tipo para los dispositivos de remolque de los vehículos de motor y por el que se aplica el Reglamento \(CE\) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.](#)

(D.O.C.E. Nº L 291/36 de 09.11.10)

[DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 8 de noviembre de 2010 relativa a la no inclusión de determinadas sustancias en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de biocidas.](#)

(D.O.C.E. Nº L 291/47 de 09.11.10)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 1008/2010 DE LA COMISIÓN de 9 de noviembre de 2010 relativo a los requisitos de homologación de tipo en lo que se refiere a los limpiaparabrisas y lavaparabrisas de determinados vehículos de motor y por el que se aplica el Reglamento \(CE\) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.](#)

(D.O.C.E. Nº L 292/2 de 10.11.10)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 1009/2010 DE LA COMISIÓN de 9 de noviembre de 2010 sobre los requisitos de homologación de tipo de los guardabarros de determinados vehículos de motor y por el que se aplica el Reglamento \(CE\) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.](#)

(D.O.C.E. Nº L 292/21 de 10.11.10)

[DIRECTIVA 2010/74/UE DE LA COMISIÓN de 9 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que se amplíe la inclusión en su anexo I de la sustancia activa dióxido de carbono al tipo de producto 18.](#)

(D.O.C.E. Nº L 292/36 de 10.11.10)

[DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 9 de noviembre de 2010 sobre el cuestionario para los informes de los Estados miembros referentes a la aplicación de la Directiva 1999/13/CE del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones durante el período 2011-2013.](#)

(D.O.C.E. Nº L 292/65 de 10.11.10)

[DIRECTIVA 2010/77/UE DE LA COMISIÓN de 10 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo en lo relativo a las fechas de caducidad de la inclusión de determinadas sustancias activas en su anexo I.](#)

(D.O.C.E. Nº L 293/48 de 11.11.10)

[Reglamento nº 37 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE\) — Disposiciones uniformes sobre la homologación de lámparas de](#)

[incandescencia para su utilización en faros homologados de vehículos de motor y de sus remolques.](#)

(D.O.C.E. Nº L 297/1 de 13.11.10)

[Modificaciones del Reglamento nº 13 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE\) — Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías M, N y O con relación al frenado.](#)

(D.O.C.E. Nº L 297/183 de 13.11.10)

[DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 22 de julio de 2010 por la que se establece un modelo común para el segundo informe de los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles \(COV\).](#)

(D.O.C.E. Nº L 301/4 de 18.11.10)

[DIRECTIVA 2010/79/UE DE LA COMISIÓN de 19 de noviembre de 2010 sobre la adaptación al progreso técnico del anexo III de la Directiva 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles.](#)

(D.O.C.E. Nº L 304/18 de 20.11.10)

[Reglamento nº 29 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE\) — Prescripciones uniformes sobre la homologación de vehículos en lo relativo a la protección de los ocupantes de la cabina de un vehículo comercial.](#)

(D.O.C.E. Nº L 304/21 de 20.11.10)

[DIRECTIVA 2010/68/UE DE LA COMISIÓN de 22 de octubre de 2010 por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos.](#)

(D.O.C.E. Nº L 305/1 de 20.11.10)

[DIRECTIVA 2010/81/UE DE LA COMISIÓN de 25 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo respecto a la ampliación del uso de la sustancia activa 2-fenilfenol.](#)

(D.O.C.E. Nº L 310/11 de 26.11.10)

[Reglamento nº 64 de la Comisión Económica para Europa \(CEPE\) de las Naciones Unidas sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que se refiere a sus equipos que pueden incluir una unidad de repuesto de uso provisional, neumáticos autoportantes y/o un sistema autoportante y/o un sistema de control de la presión de los neumáticos.](#)

(D.O.C.E. Nº L 310/18 de 26.11.10)

[DECISIÓN DEL CONSEJO de 22 de noviembre de 2010 por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del consejo de dirección de la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo.](#)

(D.O.C.E. Nº C 322/3 de 27.11.10)

[DECISIÓN DEL CONSEJO de 22 de noviembre de 2010 por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del consejo de dirección de la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.](#)

(D.O.C.E. Nº C 322/8 de 27.11.10)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 1103/2010 DE LA COMISIÓN de 29 de noviembre de 2010 por el que se establecen, de conformidad con la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las normas relativas al etiquetado de la capacidad de las pilas y acumuladores portátiles secundarios \(recargables\) y de automoción.](#)

(D.O.C.E. Nº L 313/3 de 30.11.10)

[DIRECTIVA 2010/82/UE DE LA COMISIÓN de 29 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo en lo que respecta a la ampliación del uso de la sustancia activa tetraconazol.](#)

(D.O.C.E. Nº L 313/10 de 30.11.10)

[DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 29 de noviembre de 2010 por la que se establece un cuestionario que debe utilizarse para presentar información sobre la aplicación de la Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación \(IPPC\).](#)

(D.O.C.E. Nº L 313/13 de 30.11.10)

## **OTROS.-**

### **ANDALUCÍA**

[ORDEN de 25 de octubre de 2010, por la que se determina el sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional por las personas facultativas médicas de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales y se crea el fichero de carácter personal «Comunicación sospecha de enfermedad profesional».](#)

(B.O.J.A. Nº 223 de 16.11.10)

### **CASTILLA – LA MANCHA**

[Ley 10/2010, de 21 de octubre, de Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Castilla-La Mancha.](#)

(D.O.C.M. Nº 211 de 2.11.10)

### **CASTILLA Y LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto».*

(B.O.C. Y L. Nº 219 de 12.11.10)

### **CATALUÑA**

*DECRET 171/2010, de 16 de novembre, del registre de delegats i delegades de prevenció.*

*DECRETO 171/2010, de 16 de noviembre, del registro de delegados y delegadas de prevención.*

(D.O.G.C. Nº 5764 de 26.11.10)